

Folios número	Clase	Propietarios y arrendatarios	Folios número	Clase	Propietarios y arrendatarios
282	Pastos	Pura Golpe Rodríguez.	316	Monte	Flora Fernández Echea.
283	Pastos	José Echevarría Narceira.	317	Monte	Angel Ares Ares.
284	Pastos	Pura Golpe Rodríguez.	318	Monte	Andrés Rodríguez Sánchez.
285	Pastos	Pura Golpe Rodríguez.	319	Monte	Florentino Santamaría.
286	Monte	José Echevarría Narceira.	320	Monte	Abelardo Sánchez Sánchez.
287	Monte	José Echevarría Narceira.	321	Monte	Florentino Gómez, Abelardo Sánchez, Andrés Rodríguez y José Otero Otero.
288	Monte bajo	Aurora Gómez Calvo.	322	Monte	Enrique Seoane, María Fiaño, Leandro Plantas, Ra- món Espiño, José Santos, Isolino Domínguez, José Dominguez, Vicente Castrillón, Consuelo Marcote y Angelina Seoane.
289	Labranfío	Ramón Tato Fidalgo.	323	Monte	Vicente Castrillón.
290	Labranfío	Antonio Gómez Cal.	324	Monte	José Domínguez Castrillón.
291	Labranfío	Antonio Gómez Cal.	325	Monte	Enrique Seoane Fiaño, María Fiaño Marcote, Lear- dro Platas Marcote, Ramón Espino Marcote, José Santos Espiño, Isolino Domínguez, Rodríguez, José Dominguez Castrillón, Vicente Marcote Martínez, Consuelo Marcote Martínez, y Avelina Seoane Seoane.
308	Monte	José Fernández Corredoira.	326	Monte	José Domínguez Castrillón.
309	Monte	Angel Ares Ares			
310	Monte	José Fernández, Federico Guijarro, Luis Bermúdez y Angel Arias.	327	Monte	José Domínguez Castrillón.
311	Monte	Luis Bermúdez.			
312	Pinos y monte	Luis Bermúdez.			
313	Monte	Luis Bermúdez			
314	Monte	Andrés Rodríguez Sánchez.			
315	Monte	Florentino Gómez Santamaría, José Otero Otero y Abelardo Sánchez.			

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 30 de octubre de 1970 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don José Luis Olivera Vicente contra resolución del Rectorado de la Universidad de Madrid sobre denegación de traslado de expediente académico.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don José Luis Olivera Vicente contra resolución del Rectorado de la Universidad de Madrid sobre denegación de traslado de expediente académico.

Este Ministerio ha resuelto la estimación parcial del presente recurso en el sentido de declarar la procedencia de traslado del expediente académico condicionadamente en los términos que se concretan en el último considerando.

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de octubre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 16 de noviembre de 1970 por la que se fija el precio máximo para el libro de texto «Dibujo Publicitario», de Escuelas de Comercio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Francisco Pérez Loza, autor y editor del libro de texto «Dibujo Publicitario» de Escuelas de Comercio;

Visto asimismo el informe emitido por la Subcomisión Nacional de Precios, Comisión de Rentas y Precios de la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio (Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de febrero de 1970, «Boletín Oficial del Estado» del día 12).

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el precio máximo de 100 pesetas para el libro de texto «Dibujo Publicitario», de Escuelas de Comercio, confeccionado y editado por don Francisco Pérez Loza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 25 de noviembre de 1970 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en la localidad de Nules (Castellón).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Nules solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Castellón, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dichas bibliotecas, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Nules.

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Nules y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Castellón.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de noviembre de 1970.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Beida.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 25 de noviembre de 1970 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en la localidad de Santa Lucía de Gordón (León).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Pola de Gordón, solicitando la creación de una biblioteca pública municipal en Santa Lucía de Gordón.